REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Informe secretarial:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, resolvió la APELACIÓN de sentencia de fecha 4 de diciembre de 2018, proferida por este juzgado. PROVEA.

Regresó del Tribunal, el 4 de junio 2021, en 2 cuadernos con 34 y 145 folios. (Incluye 3 Cds)

DIANA MENDOZA FUENTES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ELENA SOFÍA ASIS RIVERO, Contra: COMPAÑÍA FRUTERA DE SEVILLA. RAD. 2017-313.

Santa Marta, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, que mediante providencia de fecha 23 de octubre de 2020, resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 4 de diciembre de 2018, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral promovido por la señora Elena Sofía Asís Rivero contra la FRUTERA DE SEVILLA, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte recurrente. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV.**"**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA ISABEL CIFUENTES SIERRA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Santa Marta. – En la fecha 04 **de agosto de 2021,** se notifica el auto precedente por ESTADO N°49**,** fijado a las 08:00 A.M. _____Secretario (a)

HPO